



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires-
Consejo de la Magistratura

"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 19 de abril de 2011.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-132/12-0 caratulado "D.I.y.T "s/ Alquiler de Notebook para la celebración de las Elecciones del Día 22 de abril", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Sr. Director de Coordinación Ejecutiva Dr. Gabriel Rodríguez Vallejos, en el marco de los autos "Villa 1-11-14 c/ GCBA s/ Otros Procesos incidentales", nos remite la Actuación N° 6626/2012, mediante la cual la Sra. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 Dra. Elena Liberatori, solicita en carácter de préstamo, computadoras tipo Notebook, para ser utilizadas en las elecciones del día 22 de abril del corriente.-

Que en virtud de la necesidad planteada, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 6, presenta los fundamentos para proceder a alquilar notebook para la celebración de las elecciones del día 22 de abril.

Que a fs. 9/11, la empresa PC RENT, nos envía mediante correo electrónico, el correspondiente solicitado telefónicamente.-

Que habida cuenta de la naturaleza del bien requerido y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos del Art. 8 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado, corresponde autorizar el alquiler propiciado en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

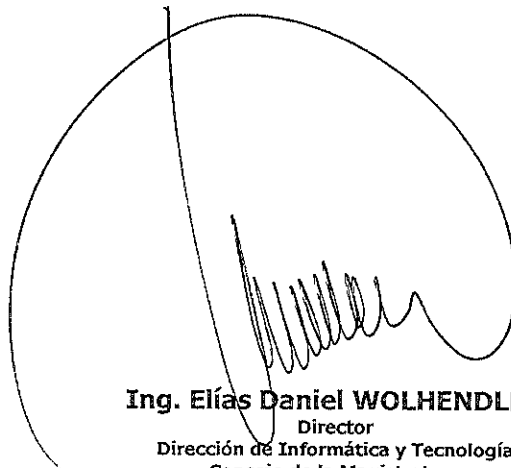
Artículo 1º: Alquilar a la firma PC RENT CINCO (5) Notebook, por un valor unitario de PESOS SEISCIENTOS CINCO con 00/100, haciendo un total de PESOS TRES MIL Veinticinco con 00/100 (\$ 3.025,00) IVA Incluido.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCEDIT N° 6/2011.-



Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires